



www.europalaica.com - www.laicismo.org - europalaica@europalaica.com

*Actualización: **Abril de 2011**

Algunos datos sobre la financiación de la iglesia católica en España

¡LA IGLESIA CATÓLICA OFICIAL NO ESTÁ EN CRISIS!

El Estado español (central y periférico) entrega a la iglesia católica más de DIEZ MIL millones de euros anuales, lo que puede suponer algo más del 1% del PIB en 2011

***La iglesia católica española es inmensamente rica. Además vive en un verdadero paraíso fiscal, al estar libre de impuestos y la inmensa mayoría de sus bienes y de sus cuentas son totalmente opacas. Esta situación es ilegítima y presuntamente ilegal, hecho que es aceptado u omitido por los poderes públicos, que podrían estar cometiendo diversos presuntos delitos.**

Resumen aproximado de aportaciones directas del Estado y valoración por exención de impuestos, contabilizados globalmente en millones de euros (m€)

➤ Asignación vía IRPF-2010 (para financiación directa del culto y el clero)	249 m€
➤ Asignación IRPF-fines sociales (obra social, cooperación, etc.)-mínimo	80 m€
➤ Exenciones tributarias: IBI, patrimonio, obras... etc.	1.000 m€
➤ Enseñanza: *Personal que imparte religión católica:	700 m€
*Financiación de centros de ideario católico:	3.900 m€
➤ Para asistencia sanitaria y para la obra social:	2.500 m€
➤ Asistencia hospitalaria directa (CCAA)	700 m€
➤ Funcionarios capellanes (ejército, cuarteles, hospitales...)	25 m€
➤ Mantenimiento patrimonio artístico propiedad de la iglesia católica	500 m€
➤ Fastos y eventos 2011 (*datos conocidos visita Papa Madrid)-previsión-	60 m€
➤ Subvenciones y gastos eventos religiosos y asociaciones ámbito local	290 m€

Además: La **iglesia católica oficial española es propietaria**, a través de sus más de 40.000 instituciones (diócesis, parroquias, órdenes y congregaciones religiosas, asociaciones, fundaciones, universidades, etc.) de un enorme patrimonio consistente en bienes mobiliarios, inmobiliarios (Ejemplos: más de 100.000 propiedades y aproximadamente el 70% del suelo habitable de Toledo, Ávila, Burgos y Santiago y unas 120.000 hectáreas en tierras agrícolas), suntuarios (enorme patrimonio en joyas, trajes, etc.), obras de arte, capital en fundaciones, pues aunque tengan autonomía jurídica y administrativa, no dejan de formar parte de la misma organización eclesial. También participa en el sector financiero español (fundamentalmente cajas de ahorro) (Ver **Anexo II**). Posee innumerables empresas mediáticas y de comunicación social, así como del mundo editorial. Es participe, además, de acciones en multitud de grupos empresariales de diversos ámbitos.

Es evidente que, de forma más o menos legítima, recibe donaciones directas de sus fieles y que, ilegalmente, se nutre de diversidad de beneficios fiscales o regalías públicas y privadas, a veces, también, percibe suculentos negocios de todo tipo y actividad. Pero también **se apropia presuntamente de forma ilegal** de patrimonio gracias a la actual *Ley Hipotecaria*, que permite a la Conferencia Episcopal registrar a su nombre inmuebles, como templos, cementerios o casas sacerdotales que carecen de títulos de propiedad (Ver **Anexo I**).

La cifra presunta y estimada que el Estado (central, autonómico y local) ha cedido, directamente, a la iglesia católica, en 2010, puede haber superado los **10.000 millones de euros**, cifra que a lo largo de 2011 se puede ver incrementada. De los cuales **249.456.822** de euros pertenecen a la asignación tributaria directa del IRPF (2009) y unos 90 millones por la vía de "fines sociales". // **En una época, como la que atravesamos, de profunda crisis social y económica la iglesia católica española, en 2011, va a seguir recibiendo "religiosa y puntualmente" del Estado, central y periférico, su financiación sin ningún tipo de recorte.**

Cálculos más detallados y aproximados de la financiación en el año 2010 y previsión para el 2011

1-**Las exenciones tributarias**, según varias fuentes y expertos consultados, ha podido suponer en el ejercicio de 2010 una falta de ingresos por parte de las diferentes administraciones del Estado de unos **1.000** millones de euros. (*Impuestos municipales -como es el del IBI, obras- y otros varios impuestos directos locales, autonómicos y estatales)

2-En la **Enseñanza**, (curso 2008-2009) para el pago de las personas que imparten religión católica en la enseñanza pública y privada (unas 25.000), superó los **700** millones de euros, a esta cifra hay que añadir las **horas perdidas** por docentes que atienden a niños y niñas que NO asisten a religión y que podrían estar haciendo otra labor docente o tutorial.

Para financiar a los centros educativos con ideario propio (católico) la cifra se aproximó a los **3.900** millones de euros, a través de los módulos económicos de los conciertos educativos en cada CCAA (Según la ley de presupuestos del Estado se divide el modulo en: 1.Salarios-cargas sociales. 2. Gastos variables y 3. Otros gastos). Además es previsible que conforme se vayan desarrollando los artículos 116, 117 y la 29 d. adicional de la LOE, aumentará considerablemente el costo de esta financiación.

A ello hay que sumar los apoyos directos o indirectos del Estado a las universidades católicas y a sus fundaciones, así como el costo de la permanencia de capillas y de clérigos en las universidades públicas.

*En el capítulo de Enseñanza hay que contar las cada vez más cuantiosas donaciones que diversos estamentos públicos, como Ayuntamientos, CCAA, etc. hacen a fundaciones, universitarias privadas y otras entidades educativas de la iglesia. También las organizaciones de la Iglesia y la Conferencia Episcopal española reciben diversas subvenciones y donaciones de apoyo por parte del Estado, para sus medios de comunicación y editoriales. (*Todo este costo es muy complejo de averiguar, pues se encuentra muy mezclado y hay que acudir a miles de fuentes y partidas presupuestarias)

3-Del **impuesto del IRPF** (Que pasó del 0,52%, al 0,7% en 2007). La iglesia católica ha recaudado en el año 2010, del IRPF del 2009, la cantidad de **249.456.822** de € para financiar el culto y el clero.

***(Algo más de dos millones de € menos que el año anterior)**

*Esa parte de la financiación se detrae del conjunto del impuesto sobre la renta de las personas físicas. En base al porcentaje de contribuyentes (declaraciones individuales o conjuntas) que ponen la correspondiente cruz a la iglesia católica. En 2010 fueron el 22,45 % (sólo a iglesia católica) y el 12,3 % (a iglesia católica y a fines sociales). En total un 34,75% lo aplicaron a la iglesia católica.

***Las declaraciones que NO señalaron a la iglesia católica fueron, por tanto, de un 65,25%**

También, por los impuestos del IRPF a través de la asignación del 0,7% a la casilla de “fines sociales” un porcentaje muy considerable de **organizaciones de la iglesia católica** han recibido varias decenas de **millones de euros** en 2010.

**Media aproximada de asignación del 0,7% -por parte de los contribuyentes- en los últimos tres años:
A ninguna casilla 34% // Sólo a fines sociales 32% // Sólo a iglesia católica 22% // A ambas casillas 12%
Contribuyentes que NO asignan a iglesia católica 66% // Contribuyentes que SI asignan a iglesia católica 34%**

4-**La actividad “social”** de la iglesia católica que además de su labor de caridad, la utiliza para hacer proselitismo religioso, se realiza a través de centenares de asociaciones, organizaciones, fundaciones, congregaciones religiosas vinculadas a la iglesia a través de sus más de 60 delegaciones diocesanas locales y de las delegaciones autonómicas, tales como Caritas o Manos Unidas y otras y los más de 3000 centros y casas de caridad, dispensarios, casas de ancianos, discapacitados, orfanatos, guarderías, centros especiales de reeducación, centros de drogodependientes etc. a través de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados o las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl y otras múltiples pertenecientes a diversas congregaciones religiosas, que reciben dinero vía subvenciones, conciertos y donaciones directas del estado (central, autonómico y local). Este apartado podría superar con creces los **2.500** mll. de euros.

A ello hay que aumentar las subvenciones directas y convenios con actividades hospitalarias por parte de las Consejerías de Sanidad (unos **700 millones** de euros en 2010). Estos datos son estimados (a la baja) sobre el cálculo de centros y de algunos datos a los que se ha podido acceder, pues al proceder de diversas administraciones la cuestión es muy compleja, ya que se mezclan diversos capítulos presupuestarios.

¿Qué dice la iglesia católica oficial?: *Fernando Giménez Barriocanal*, Vicesecretario para Asuntos Económicos de la Conferencia Episcopal española, responde sobre los dineros de la iglesia católica y ha dicho en abril de 2011, para justificar el que se señale la casilla de asignación a la iglesia católica: “*Aunque no es posible avanzar una cifra exacta, podría calcularse que su aportación a la sociedad supera los 30.000 millones, tal y como se recoge en la Memoria Justificativa 2008 presentada por la CEE el pasado mes de junio. Cada euro que se invierte en la Iglesia católica revierte a la sociedad multiplicado por 2,73 en su servicio equivalente en el mercado. La Iglesia Católica presta un conjunto de servicios a la sociedad, en primer lugar los litúrgicos, a demanda de los ciudadanos, así por ejemplo, se puede hablar de que la Iglesia administra al año 335.484 bautizos, 244.469 primeras comuniones, 94.109 confirmaciones, 104.010 bodas y más de cinco millones de eucaristías. Para llegar a todo esto los sacerdotes y agentes pastorales dedican más de 45 millones de horas y el coste de estas actividades, si hubieran sido contratadas en el mercado, supondría un importe de 1.860 millones de euros. A la actividad pastoral tenemos que añadir la educativa, con 6.041 centros y 1.370.151 alumnos. Podemos cuantificar en este área que el ahorro de la Iglesia al Estado es grande, aproximadamente de 4.148 millones de euros. Otra actividad importante de la Iglesia es el patrimonio cultural. El mantenimiento de los templos le cuesta a la Iglesia 50 millones de euros al año, está claro que esto no resulta muy rentable, es decir, contrariamente a lo que muchos puedan pensar el patrimonio realmente no constituye un negocio para la Iglesia. La tercera parte de los ingresos turísticos culturales españoles proviene de la Iglesia y es una fuente importante para la sociedad española.*”

*Estos datos se refieren a la memoria de 2008, es decir a datos de 2007. En 2009 la situación fue sensiblemente a la baja, en cuanto al número de bautizos según la Conferencia Episcopal fue de 314.000 - el 63% de los nacidos que fueron ese año 493.000 y bodas con el rito católico 91.000. Datos ofrecidos por diversas fuentes nos indican que se reducen cada año. En 2010 las bodas civiles fueron más que las católicas. Además, sugiere que el Estado debería de “contratar personal” para sus ritos. En fin un desatino total, de quienes piensan que Estado e iglesia católica es lo mismo.

Esto es una gran falacia: *Los obispos y una parte de la sociedad (incluso política) dicen, que el Estado gastaría mucho más si tuviera que atender, por su cuenta, a estas obligaciones educativas o asistencias, incluso que revierte multiplicado en un 2,73%. Eso es una **opinión-trampa falsa** que responde a datos erróneos y no comprobables. Además a través de la denominada **obra social de la iglesia** hacen proselitismo y política, en ocasiones contrarias al Estado de Derecho. El Estado, como se ha podido comprobar en cientos de casos, **podría hacerlo directamente o con concesiones a entidades no religiosas, generando más riqueza social y más puestos de trabajo, aunque tuvieran, en su caso, un mayor costo económico, pero se ganaría en lo social y en la neutralidad. Pero es que, además, cuando la iglesia católica hace “sus peculiares cuentas” se limitan al costo del servicio directo, sin tener en consideración los costos de gestión pública y el hecho de que el Estado ha de atender, directamente, a ciudadanos en ámbitos rurales, que genera un mayor costo. Conclusión:** El Estado hace una gran dejación de sus responsabilidades públicas, al financiar la “obra social de la iglesia católica”*

5-Clérigos funcionarios: El Estado paga también la nómina y seguros sociales de los **capellanes** hospitalarios (más de 500 a tiempo completo y casi 300 a tiempo parcial), de los penitenciarios (más de 100), más el de los 85 capellanes castrenses que hay en el Ejército y que dependen del arzobispado castrense, a cuyo frente está un arzobispo con grado de general de división. Estas nóminas y sus correspondientes cargas sociales superan los **25 millones** de euros anualmente.

6-Patrimonio de la iglesia: Capítulo aparte son las ayudas directas a la Iglesia, para el sostenimiento de su ingente patrimonio artístico e inmobiliario, también para su reforma y conservación: 280 museos, 103 catedrales o colegiadas con cabildo y casi mil monasterios. Estos datos no nos han sido facilitados muy fiablemente por las distintas CCAA y Ayuntamientos, pero de diversas fuentes deducimos que se puede superar los **500 millones** de euros anuales.

7-Donaciones y subvenciones: Cesión de suelo público y donaciones directas e indirectas, por parte de ayuntamientos, a Obispos para lugares de culto o para la denominada “obra social” y para centros de enseñanza (valoración, ésta, enorme e incalculable).

Pagos diversos de los gastos varios de algunas casas parroquiales e iglesias. Gastos, de ayuntamientos, en carteles, anuncios en prensa y radio y programas de mano para eventos religiosos (semana santa y otros desfiles procesionales, ofrendas florales, romerías, fiestas religiosas, etc.); costos extras de fuerzas de orden público, bandas de música y servicios de limpieza para todo tipo de eventos religiosos, etc. En estos apartados los gastos son incalculables. Hay municipios que, para este tema, se ha comprobado que el gasto por habitante y año supera los 2 euros, en otros puede superar los 10 euros e incluso más.

Además están los **fastos religiosos extraordinarios**: Las visitas del Papa, actos suntuosos, como conmemoraciones marianas, actos al apóstol Santiago, el Pilar, etc. En donde se financia propaganda, fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, servicios de limpieza y oficios varios... etc.

*La **visita del Papa a Madrid** en agosto de 2011 ya está comprometido, por ahora, un gasto del Estado central de más de 25 millones de € y la movilización de hasta siete Ministerios; un gasto privado de diversas empresas y multinacionales (con las correspondientes exenciones de impuestos) de otros 25 millones de €. A ello habrá que sumar los gastos de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento, cuyo costo final superará, previsiblemente, los 30 millones de euros, más la movilización de fuerzas de seguridad, oficios y servicios de limpieza, además de uso de locales públicos por parte de los asistentes, visados gratuitos, gastos sanitarios, etc.

*Las subvenciones de Comunidades Autónomas y entidades locales a organizaciones y asociaciones ligadas a la iglesia católica, en algunos casos muy radicales e integristas, puede superar un montante de varios cientos de millones de euros anuales en el conjunto del Estado.

*A modo de ejemplo: Sólo la Comunidad de Madrid adjudicó en una de las partidas de 2009 a diversas organizaciones la mayoría religiosas y antiabortistas 477.000 euros para actividades de “salud pública y atender colectivos de especial riesgo” – Ver el País-Madrid: 10 febrero 2010

(*En este apartado 7 se contabiliza una parte muy aproximada y lo que se conoce de la próxima visita del Papa)

8-Desgravación de impuestos: La desgravación fiscal de los donativos a la iglesia católica por parte de empresas o fieles, parece ser que supuso en 2008, según datos ofrecidos por la propia Conferencia Episcopal, un 70% más de lo que habían recibido por el IRPF. // Las donaciones a la Iglesia Católica desgravan un 25% del IRPF (caso de personas físicas), y un 35% del Impuesto de sociedades (caso de personas jurídicas). Porcentaje que Hacienda devuelve a los donantes y que supone un extraordinario montante de euros que deja de ingresar el Estado. (*Este apartado 8 no lo hemos contabilizado)

9-Propiedades universitarias: Varias organizaciones de la iglesia católica son propietarias, además, de varias universidades (Deusto, de los jesuitas; Navarra, del Opus; CEU, de la Asociación de Propagandistas; pontificias de Comillas y Salamanca; diocesanas de Murcia y Ávila), y de 15 Facultades eclesiales, 41 centros teológicos, 11 colegios universitarios, 55 escuelas universitarias y 72 institutos superiores. (*Por este ámbito, como hemos expresado anteriormente, también reciben donaciones públicas y apoyo económico diverso estatal, autonómico y municipal, que es muy difícil conocer)

(*Este apartado 9 no lo hemos contabilizado, por ser prácticamente imposible conocer cifras aproximadas)

10-Registro de patrimonio que no le corresponde: Denunciamos como la iglesia católica anualmente “agranda su patrimonio” apropiándose de “inmuebles sin dueño”. Gracias a una Ley (mejorada para la Iglesia en 1998) que permite a la Conferencia Episcopal **registrar a su nombre** inmuebles como templos, cementerios, tierras o casas sacerdotales y otros bienes que, hasta ahora, carecían de títulos de propiedad y que habían sido financiadas por los ciudadanos, por un ayuntamiento o que no hay herederos conocidos. Por la vía de las **in-matriculaciones** las cifras que se barajan pueden ser enormes. (*Ver ANEXO I)

El “poder económico” real de la iglesia católica en España es prácticamente imposible calcularlo, dada su peculiar organización, la opacidad con la que funciona y su dependencia del Vaticano y, ello, aunque se tratara de evaluar la prestación de servicios voluntarios de fieles seculares, monjas y clérigos, más el dinero recaudado por diversas vías, para servicios educativos, sociales, sanitarios y de caridad, ya que se nutre de complicados mecanismos de ingresos privados y de financiaciones públicas, más la propiedad de bienes y patrimonio de muy variada índole, incluido su patrimonio financiero, como acciones, fondos de inversión, participación en consejos de administración de diversas empresas y entidades financieras varias, etc.

Cuando nos acercamos a los 35 años de democracia formal en España y con una Constitución que, aun en su ambigüedad calculada en esta materia, establece “*que ninguna confesión tendrá carácter estatal*”, los hechos, en materia de relaciones iglesia católica con el Estado español, en la cuestión de financiación, no sólo sigue con la misma orientación que en siglos anteriores, sino que, en términos cuantitativos, se ha acrecentado considerablemente y aun más en los últimos diez años, lo que, de hecho, significa que estamos en un Estado “confesional (católico) encubierto”.

EUROPA LAICA PROPONE NO A MARCAR LAS CASILLAS DE LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA

Europa Laica, propone **no marcar ninguna casilla** en el apartado de la Asignación Tributaria, ni para la “**iglesia católica**”, ni en la de “**finés sociales**”, en la primera por cuestiones obvias, y en la de fines sociales, por los siguientes cuatro argumentos: 1-Porque una parte importante de la asignación va a entidades de la propia iglesia católica (que recibe por las dos casillas); 2-Porque, en todo caso, no podemos decidir a qué organización social concreta vaya nuestro apoyo (como si ocurre con la de la iglesia católica); 3-Porque es una sutil y estudiada **coartada** para mantener esta forma de financiación de la iglesia católica (que es lo que interesa a los poderes públicos) y 4-Porque, en todo caso, los “*finés de interés social*” que así se consideren, no deben depender de la voluntad anual de los contribuyentes, sino de un “*Plan de financiación estatal*”, adecuado y aprobado en el Parlamento.

La financiación de la iglesia católica a través de la declaración de la renta es injusta para la mayoría de los contribuyentes y **presuntamente ilegal**, ya que el **montante asignado se resta del fondo común de todos** y no sólo de los que señalan la casilla (que en 2010 fue sólo el 35%), es decir los que marcan la casilla no pagan un poco más, lo detraen del conjunto de lo recaudado anualmente, es decir que “**todos pagamos**”, aun sin desearlo. El culto y el clero de cualquier organización religiosa y de las organizaciones a su servicio, deberían estar financiadas, exclusivamente y de forma voluntaria, por las personas que son fieles o se sienten atraídas por esa doctrina religiosa.

De hecho la propia iglesia católica en los años ochenta llegó a un acuerdo con el Gobierno para la autofinanciación progresiva. El pacto no sólo no se ha cumplido, sino que el actual Gobierno del PSOE lo ha incrementado.

Por ello **advertimos**, por si surge la tentación política de que se multipliquen otras casillas en la declaración de la renta para contentar a otros diferentes credos, Europa Laica se manifiesta contrario radicalmente a ello: ¡Que los fieles se paguen el culto y el clero de sus iglesias!

Suprimir la insolidaria casilla destinada a la financiación de la Iglesia supondría en los próximos cinco años un ahorro a las arcas públicas de más de **2.500 millones de euros**, Cantidad a la que habría que añadir el dinero que también va a parar a organizaciones católicas incluidas en el apartado de fines sociales. Por eso desde Europa Laica se aboga porque, hasta que este trato de favor a la Iglesia persista, **no se marque ninguna casilla en el impreso del IRPF para que todo el dinero de tus impuestos vaya al fondo común** para realizar obras y dar servicios públicos.

Algunos antecedentes

España durante 15 siglos y hasta la Constitución de 1978, con la excepción de los años de la II República entre 1931-1939 y algún otro brevísimo período liberal en el siglo XIX, ha sido considerada como una “**territorio católico**”. Hay que recordar, como dato histórico, en relación a las relaciones del Estado con la Iglesia católica, que la Constitución considerada como liberal de 1812, proclamaba que el **catolicismo** era la **única confesión religiosa permitida**, el preámbulo se inicia así: “*En el nombre de Dios todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo autor y supremo legislador de la sociedad*” y su artículo 12 expresaba “*La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra*”.

Hay historiadores que mantienen la tesis de que se debía a la necesidad de “contar con la colaboración del clero en la lucha contra los franceses”, pero no deja de ser un rasgo fundamentalista e intolerante que choca con el espíritu avanzado de la constitución y que rompe, indirectamente, con el resto de derechos, que duraron muy poco, como consecuencia de las tropelías absolutistas del reinado de Fernando VII. Pero la verdad es que la composición de aquellas Cortes de Cádiz que trataría de romper con el Antiguo Régimen, estaba compuesto por absolutistas y liberales de diferentes ideologías, pero que en sus diversas fases estuvieron presentes nada más y nada menos que hasta un 40% de clérigos.

En 1845, con el reinado de Isabel II, se aprobó la *Ley de Donación de Culto y Clero* que restituía a la iglesia católica una parte de los bienes desamortizados, desde 1798 y no vendidos y firmó con el Papa Pío IX un Concordato por el que el Estado reconocía a la Iglesia católica como la única de la Nación Española y sus derechos a poseer bienes: Este es el origen ideológico más cercano de los actuales “Acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede” de 1979... El Concordato de 1851 expresaba “...*La religión católica, apostólica, romana, que con exclusión de cualquiera otro culto continúa siendo la única de la nación española, se conservará siempre en los dominios de S. M. Católica con todos los derechos y prerrogativas de que debe gozar según la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones. Y en materia de enseñanza: “...En su consecuencia la instrucción en las Universidades, Colegios, Seminarios y Escuelas públicas o privadas de cualquiera clase, será en todo conforme a la doctrina de la misma religión católica; y a este fin no se pondrá impedimento alguno a los obispos y demás prelados diocesanos encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la doctrina de la fe y de las costumbres, y sobre la educación religiosa de la juventud en el ejercicio de este cargo, aún en las escuelas públicas...”*”

A finales del siglo XIX y principios del XX, con la constante sucesión de gobiernos liberales y conservadores, hasta la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930), hubo momentos en donde se llevaron a cabo algunas desamortizaciones (hasta 1924) y se facilitó una cierta libertad religiosa, siempre por periodos muy breves.

La **II República** (1931-1939) trató de desarrollar la separación del Estado de las iglesias, tomando medidas constitucionales para hacerlo efectivo, como que no se financiará el culto y el clero, que la enseñanza fuera laica y se establece el principio de libertad de conciencia y libertad religiosa. Es el periodo más reciente de la historia en el que la **construcción del Estado laico**, de forma real, fue posible, pero, como consecuencia de diversas cuestiones políticas y sociales y con un apoyo de una parte muy importante de la **iglesia católica oficial**...

...la **insurrección militar, católica y fascista** que contra la II República, se produce en 1936, es respaldada de forma más o menos sutil, por el estado-ficción “*ciudad del Vaticano*”. En la etapa de la dictadura franquista (1939-1976) el régimen considera a la “nación española” como “nacional-católica”, en donde se anula, de forma tajante, la libertad de conciencia y la libertad religiosa (ésta hasta mediados de los sesenta).

De esta forma y en ese período, la jerarquía católica española retoma la enorme influencia política de los regímenes absolutistas del siglo XIX y es en esa etapa cuando la iglesia acumula una enorme riqueza y poder, cedido por el Estado en todos los terrenos, especialmente en lo referente a la enseñanza y a la financiación.

Franco firmaría un nuevo Concordato en 1953, basado en el de 1851, actualizando los enormes privilegios que ya disfrutaba la iglesia católica en todos los campos y, posteriormente, fallecido el dictador, es Juan Carlos I, en julio de 1976, quien ratifica unos Acuerdos, con el compromiso de revisar el Concordato del 53, con unos pequeños retoques sobre nombramientos y relaciones con la jerarquía católica, en consonancia con la nueva situación social y política que parecía comenzar, pero se mantenía, casi íntegramente, el Concordato de 1953.

Por fin, con gran retraso respecto a los países democráticos de nuestro entorno, la Constitución de 1979 proclama una vez más “*que ninguna confesión tendrá carácter estatal*” aunque la ambigüedad en esta materia ha permitido a los sectores católicos y más conservadores mantener los privilegios históricos e incluso **aumentarlos, en materia de enseñanza y de financiación**.

Una vez aprobada la Constitución de 1979 se firman una serie de *Acuerdos con la Santa Sede*, al margen de algunos principios constitucionales recientemente aprobados. Otorgando a la Iglesia católica variados beneficios en materia de enseñanza y de patrimonio cultural, fiscales, políticos, sociales, etc.

No entendemos la tozuda postura de los gobiernos democráticos y de las Cortes generales que se niegan, sistemáticamente, a abrogar estos Acuerdos y la parte que queda en vigor del Concordato del 53, que chocan frontalmente con el significado de un Estado Democrático y de Derecho y con la propia Constitución, devaluando, gravemente, su inspiración democrática en materia de libertad de trato y neutralidad por parte del Estado hacia las diversas convicciones.

Como consecuencia de ello y de una postura trufada de catolicismo de los poderes públicos españoles, la financiación de la iglesia católica, no solo no se ha adecuado a la nueva realidad de libertad de pensamiento y de conciencia y de libertad religiosa, sino que ésta (la iglesia católica oficial) permanece como un verdadero “**paraíso fiscal**”, al margen de las leyes tributarias y sociales que son de obligado cumplimiento para el conjunto de la ciudadanía.

Hay una situación de ilegitimidad (presunta ilegalidad) en la **opacidad de las cuentas de la iglesia católica**. Además de que es depositaria de un enorme patrimonio cultural, artístico, edificios, suelo urbano y rural... acumulado por dádivas y enajenaciones al Estado y donaciones de particulares a lo largo de siglos. Muchos municipios siguen enajenando hacia la iglesia católica enormes cantidades de suelo público para construir centros de enseñanza, locales propios e iglesias, que, generalmente, registran a su nombre, aumentando así su ya sólido patrimonio y aminorando, por consiguiente, el patrimonio público a ello hay que añadir las ilegales **inmatriculaciones**. (**Anexo I**)

Elabora: Francisco Delgado. Presidente de **Europa Laica** (abril 2011)

*Informe, que tiene varios apartados con ciertas reservas, dada la opacidad de esta cuestión, pero que ha sido elaborado a partir, también, de diversas fuentes fidedignas, diversos datos aparecidos en diversos medios de comunicación y datos extraídos de la agencia tributaria, del ministerio de asuntos sociales, ministerio de educación, de diversas CCAA, patronales de la enseñanza y sindicatos, así como datos de la propia Iglesia católica y de otras iglesias.



ANEXO I (Extraído de diversas fuentes)

La Iglesia agranda su patrimonio apropiándose de inmuebles sin dueños

La culpa la tiene, en buena medida, la reforma que hizo el Ejecutivo de José María Aznar en 1998 de la *Ley Hipotecaria*, **hoy vigente con el actual Gobierno**, que permite a la Conferencia Episcopal registrar a su nombre inmuebles como templos, cementerios o casas sacerdotales que, hasta ahora, carecían de títulos de propiedad. Un libro recientemente publicado cifra en más de mil los inmuebles que han pasado a ser propiedad de la Iglesia española por este método sólo en Navarra. Los autores reclaman ahora que el Estado haga público a cuánto ascienden estas inmatriculaciones en todo el país.

Algunos ejemplos de cientos de inmatriculaciones polémicas

Así, parroquias como la de San Bartolomé de Xàbia (Alicante), que fue fortificada por el pueblo en el siglo XIV y que desde entonces ha sido cuidada y mantenida por los vecinos de la localidad, ha pasado a manos de la Iglesia por este procedimiento, provocando la indignación vecinal.

Otro caso similar: el local que el municipio navarro de Azcona, de sólo unos 80 habitantes, utiliza desde hace años como consultorio médico ha sido ahora reclamado por la Iglesia, que lo inscribió a su nombre en los años 50, aunque su mantenimiento hasta ahora ha corrido a cargo del concejo municipal.

Casos similares a estos son los que se denuncian en el libro *Escándalo monumental*, editado por la **Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro**. La obra, que ya va por su segunda edición, se centra en el “expolio” que la Iglesia ha hecho gracias a esta ley sólo en la Comunidad Foral de Navarra. Los autores del libro calculan, basándose en los datos del Registro de la Propiedad, que desde 1998 la Iglesia se ha hecho con 1.086 bienes por esta vía en la comunidad, pagando un precio medio de unos 20 euros por cada bien inscrito.

Ganancias "incalculables" En una entrevista publicada en la revista progresista *Diagonal*, los responsables de la plataforma aseguran que el valor de estas inmatriculaciones “es incalculable, en edificios y en arte”, y aseguran que las abultadas cifras han provocado “una gran alarma social” entre los navarros. Ahora, su objetivo es conseguir que en el resto de España también se hagan públicas las cifras de las inmatriculaciones de las que se ha beneficiado la Iglesia.

¿Y a nivel nacional? En el caso de Navarra, fue el Ministerio de Justicia el que hizo públicos estos datos, por lo que la plataforma pide de nuevo a este departamento que publique los datos de inmatriculaciones a nivel nacional. “Cuando eso se conozca, el escándalo de nuevo será monumental, y ya no serán problemas locales de los pueblos defendiendo una ermita, una casa [parroquial] o un cementerio. Se tendrá que abordar de una vez por todas el uso torticero que está haciendo la Iglesia de la Ley Hipotecaria”, denuncian los portavoces de la **Plataforma Navarra**.

ANEXO II

A una parte de la iglesia católica oficial desde hace siglos le ha gustado participar en el sector financiero y obtener beneficios (piadosos y espirituales), en ocasiones muy poco lícitos, ahí están los casos del Banco Ambrosiano y Banca Cattolica del Veneto en Italia, algunos de los Montepíos de Piedad que se establecen desde el siglo XV en Europa y América latina, la participación en cajas de ahorro, (como ejemplo la Caja de Ahorros de Córdoba, que fue fundada por el Cabildo Catedralicio de Córdoba, como Monte de Piedad en el siglo XIX, después Caja Sur)...

Las cuentas de la iglesia católica en entredicho

El Banco del Vaticano, acusado de lavar dinero ilícito

Eco de la noticia en varios periódicos italianos y europeos -1-6-2010

El Instituto para las Obras Religiosas (IOR), conocido popularmente como el Banco del Vaticano, está siendo investigado por la Justicia italiana por presunto lavado de dinero ilícito, informó este martes el diario La Repubblica.

IOR, que administra las cuentas de varias órdenes religiosas así como de asociaciones católicas, es una institución de la Iglesia Católica que se beneficia de la extraterritorialidad, ya que se encuentra en la Ciudad del Vaticano y no se rige por las normas financieras vigentes en Italia.

El Instituto estuvo implicado en un escándalo político-financiero en los años 80, por la quiebra en 1982 del Banco Ambrosiano (del cual el Vaticano era un accionista importante) por el peso de una deuda de unos 3.500 millones de dólares (2.853 millones de euros) y un agujero fiscal de 1.400 millones de dólares (1.141 millones de euros).

Según el diario La Repubblica, diez bancos italianos, entre ellos los poderosos Intesa San Paolo y Unicredit (Milan: UCG.MI - noticias) , están involucrados en el caso.

La Justicia italiana sospecha que el Banco del Vaticano administre a través de cuentas anónimas, identificadas sólo con la sigla IOR, importantes sumas de dinero de oscura procedencia.

Según el diario, en el 2004, "cerca de 180 millones de euros circularon en unos dos años" sin que haya suministrado la identidad de los autores de la transacción, como exige la ley italiana.

"Se indaga acerca de la posibilidad de que personas con residencia fiscal en Italia utilicen el IOR para esconder delitos como fraude y evasión fiscal", precisa el diario.

"Se trata de cuentas sospechosas", según los fiscales de Roma citados por el diario, quienes podrían solicitar una rogatoria internacional para identificar a las instituciones y personas que se han beneficiado de las operaciones y si a través de ellas se introdujo dinero ilícitamente en Italia.

Hace menos de un año, IOR designó como presidente a Ettore Gotti Tedeschi, representante entonces en Italia del grupo Santander (Madrid: SAN.MC - noticias) , para remplazar a Angelo Caloia.

El banquero Caloia había sido encargado por Juan Pablo II en 1989 de la primera limpieza en el manejo de las cuentas papales tras el escándalo del Banco Ambrosiano, lo que permitió descubrir las acciones del tristemente célebre monseñor estadounidense Paul Marcinkus, el llamado 'banquero de Dios', fallecido en febrero del 2006.

Cuentas millonarias de fundaciones fantasma, transferencias de dinero sin control y vínculos con mafiosos son algunas de las revelaciones del reciente **libro sobre las finanzas de la Santa Sede, escrito por el italiano Gianluigi Nuzzi**, con el título '**Vaticano Spa**'. - El libro denuncia el 'período post-Marcinkus', la década iniciada tras el escándalo por los negocios turbios entre IOR y el Banco Ambrosiano.